

**DOCUMENTO RECTOR ORGÁNICO Y FUNCIONAMIENTO
DEPARTAMENTO “FINANZAS”**

Subdepartamento Contabilidad y Tesorería

Art. 22 Función Básica:

Administrar los procesos de contabilidad y administración de fondos de la DGAC, controlando que los ingresos, gastos e inversiones se efectúen conforme a lo establecido en la normativa.

Art. 23 Denominación del Cargo

La persona a cargo del Subdepartamento de Contabilidad y Tesorería se denominará Jefe(a) del Subdepartamento de Contabilidad y Tesorería.

Art. 24 Funciones Específicas:

- a. Administrar los sistemas de Contabilidad y Tesorería Institucional, como asimismo, controlar la recaudación, la ejecución y la administración de los recursos financieros de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. Implementar los sistemas que se desarrollen en el área de Finanzas, como también evaluar e implementar los proyectos de modernización que sean necesarios en el ámbito de su competencia.
- c. Evaluar en terreno el funcionamiento de los sistemas del área en las organizaciones de finanzas.
- d. Ejercer el control financiero de los activos y pasivos de la Institución.
- e. Distribuir la programación de caja mensual de los centros financieros.
- f. Procesar mensualmente en el sistema de contabilidad, los hechos económicos generados en los distintos sistemas formales de la Institución.